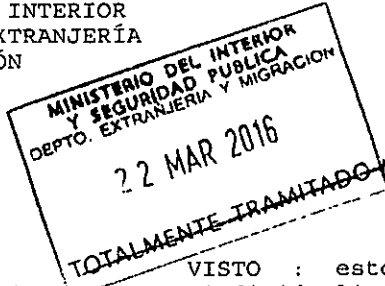


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6288601



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 53556

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523940 1. Doña Onite JEUDY ALTIME RUN: 24.413.101-8  
523941 2. Doña Diana Marcela RAMOS DOMÍNGUEZ RUN: 24.790.541-3  
523942 3. Don Jairo Yashiro GOMEZ GUEVARA RUN: 25.003.980-8  
523943 4. Doña Gianella Gregory ROJAS GUEVARA RUN: 25.004.016-4  
523944 5. Doña Cecilia SUAREZ MANSILLA RUN: 24.508.013-1  
523945 6. Doña Emma SANCHEZ FAY RUN: 24.793.044-2  
523946 7. Doña Marcela Claudia ROMERO RUN: 24.793.011-6  
523947 8. Doña Carmen Rosa EGUSQUIZA YANAC RUN: 14.757.146-1  
523948 9. Don Steward MEDINA SOTO RUN: 24.870.571-K  
523949 10. Don Fernando MIO HUIMA RUN: 24.465.229-8  
523950 11. Doña Maria Lucia PAZ VASQUEZ RUN: 21.786.043-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION